

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer cuatro plazas de Auxiliar técnico del Laboratorio municipal.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 211, de 3 de septiembre de 1970, publica íntegramente las bases que han de regir en el concurso libre para proveer cuatro plazas de Auxiliar técnico de Laboratorio municipal, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en la partida 47 del presupuesto con el sueldo base de 52.500 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quiénes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro General, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 4 de septiembre de 1970.—El Secretario general accidental, Enrique de Janer y Durán.—5.433-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente al concurso para proveer la plaza de Jefe oficial de la Policía Municipal.

Concurso-oposición para provisión de la plaza de Jefe Oficial de la Policía Municipal, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 24 de abril del corriente año.

Lista definitiva de admitidos y excluidos

Admitidos:

Don Félix Bedmar Jiménez.
Don Manuel Cañadas Santaella.
Don Ricardo Arenas Linares.
Don Antonio Martínez Cascales.
Don Angel Ruiz Chena.
Don Francisco Morales Giménez.
Don Manuel de la Maza Sainz de la Fuente.

Excluidos:

Por no reunir los requisitos exigidos en la base segunda b) de la convocatoria, no encontrándose en las situaciones de activo, de reserva, en expectativa de destino o servicios civiles o en situación de obtenerla en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias:

Don Mariano Luis Alonso Alonso.
Don José García Castilla.

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

designado por la autoridad competente:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Luis Pérez Serrabona y Sanz, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Ilustrísimo señor don Heliodoro Tocino Rubio, Teniente de Alcalde Delegado de Policía Urbana y Tráfico.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Manuel Bueno de la Cruz, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Don Rafael García Bocanegra.

Ilustrísimo señor don Antonio Gullón Ballesteros, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Suplente: Don Fermín Camacho Evangelista.

Don Eladio Fernández Nieto, Jefe provincial de Tráfico.

Suplente: Don José María Estévez García-Trevijano.

Don José Alcázar Olalla, Secretario general y Jefe de Servicios y Personal del excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Arturo Marín Forero.

Secretario: Don José Pérez Solar, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento

Suplente: Don Antonio Hita Campos.

El ejercicio escrito en que consiste la oposición se efectuara el día 16 de octubre del corriente año, a las cinco de la tarde. Granada, 27 de agosto de 1970.—El Alcalde.

Nota: En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 3 del corriente mes, por unanimidad se acuerda aprobar la lista definitiva que antecede, fijándose la fecha del día 16 de octubre próximo para comenzar los ejercicios y quedando enterado de la composición del Tribunal que ha de resolver este concurso-oposición.

Granada, 4 de septiembre de 1970.—El Secretario general.—5.512-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad dos plazas de Médicos Directores de los Servicios Sanitarios Municipales.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de agosto pasado, acordó la convocatoria del concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad dos plazas de Médicos Directores de los Servicios Sanitarios Municipales, aprobando para regirlos las siguientes

Bases

Primera.—Se convoca concurso restringido de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Médicos Directores, incluidas en la plantilla del Cuerpo Sanitario Municipal, dotadas con los haberes correspondientes al grado 18 de la Ley 108/1963 y demás disposiciones concordantes actualmente en vigor.

Segunda.—Podrán tomar parte en el citado concurso los Médicos pertenecientes al Cuerpo Sanitario Municipal de este Ayuntamiento que ostenten sus cargos en propiedad y se hallen en situación de servicio activo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Secretaría durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los documentos que acrediten los méritos alegados por los interesados en sus solicitudes y que no consten en sus respectivos expedientes personales.

Cuarta.—El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente: Presidente: El Teniente de Alcalde Delegado de personal. Vocales: El Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia y Sanidad, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Decano de los Servicios Sanitarios Municipales y un representante del Colegio Oficial de Médicos de la provincia. Secretario: El funcionario técnico-administrativo que por el titular de la Corporación se designe.

Quinta.—El Tribunal llevará a cabo la valoración de los méritos conforme al siguiente baremo:

Méritos preferentes

Con carácter preferente se estimará haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en esta o en otras Corporaciones Locales y la especialización en las funciones.

Otros méritos

	Puntos
Por cada año de servicio en esta Corporación	0,2
Por cada año de servicio en otra Corporación	0,1
Título de Doctor en Medicina	3,00
Premio extraordinario en la Licenciatura	0,75
Trabajos de investigación profesional: Por cada uno. Trabajos de colaboración documentalmente demostrados: Por cada uno	0,10
Votos de gracia con constancia en el expediente personal: Por cada uno	0,10
Título de especialidad médica de Centros nacionales o extranjeros: Por cada uno	1,00
Catedrático en propiedad de la Facultad de Medicina. Profesor adjunto de la Facultad de Medicina	5,00
Plaza obtenida por oposición del Estado, Provincia, Municipio u otras Entidades oficiales: Por cada una	3,00

Sexta.—Corresponderá al Tribunal calificador, una vez comprobados los méritos que se aleguen, otorgar la calificación y fijar la puntuación total de cada concursante, elevando seguidamente a la Corporación la oportuna propuesta de nombramiento a favor de los dos aspirantes que la obtengan superior.

Séptima.—En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de septiembre de 1970.—El Alcalde.—5.488-A.